

ANEXOS

14 Agosto 2019

Modernización a ley de protección de datos personales en trámite

Desde el Consejo para la Transparencia se destacan avances en la tramitación del proyecto que moderniza la normativa sobre protección de datos, que perfecciona una ley de 1999. Esta iniciativa contempla que el tratamiento de datos personales de niños y niñas requiere de un consentimiento expreso de los padres, de su representante legal o de quien tenga a cargo su cuidado personal, salvo autorización legal. Lo mismo aplica para el tratamiento de datos sensibles de adolescentes menores de 16 años.

El CPLT, sin embargo, ha establecido en diversas decisiones en 10 años de jurisprudencia el resguardo de datos personales de niños, niñas y adolescentes y que establecen un trato especial en términos de resguardo, tanto de su imagen como de otro tipo de información personal.

Por ello el Consejo apunta a la necesidad de ser conscientes de los permisos que se otorgan a las aplicaciones y evitar éste tipo de riesgos. En particular dado que de acuerdo a las políticas de privacidad además de la gran cantidad de datos que levantan -que incluso según establece el informe del CPLT en muchos casos no permite establecer una relación entre la finalidad del tratamiento y el uso de la aplicación-, la empresa se desliga de cualquier responsabilidad por la eventual existencia de brechas de seguridad en el tratamiento de los mismos.

Ejercicio práctico de acceso a la red de moda

Al momento de descargar la aplicación se despliega un mensaje que explicita que se requiere ser mayor de 12 años. Para bajar la app y abrirla no se requiere registro alguno, permitiendo sin ningún tipo de autorización visualizar, descargar, buscar y compartir videos ya publicados.

Sólo para comentar o subir una grabación se requiere tener una cuenta, cuya validación pasa por indicar la fecha de nacimiento cuando se solicita, permitiendo un acceso amplio a los contenidos a niños de menos de 13 años que no crean un perfil o que declaran tener más de 12 años, evidenciándose la inexistencia de una autorización o algún tipo de control parental o de un tutor a cargo.

Made in China

La aplicación es una evolución de la app de origen chino **Douyin**, que se lanzó en 2016. Diversas publicaciones en medios indican que TikTok es muy similar a su precedente china, que es altamente popular en Asia, por lo que tras la compra de

Musical.ly por parte de Bytedance, se decide crear la versión occidental de la plataforma, fusionando las audiencias (oriental y occidental).

Así la app alcanza 500 millones de usuarios y posicionándose como una de las redes **sociales más usadas** globalmente, superando a Twitter, LinkedIn o Snapchat en pocos años. Otra de las características de esta plataforma es que consiguió conquistar a los integrantes de la llamada “Generación Z”, nativos digitales que no le temen al playback. Una de las formas de atraer usuarios y con ellos sus datos son los “desafíos”: #NotMylegs consistía en grabar bailes o movimientos graciosos cubriendo el cuerpo con mantas, ropas, ángulos de la cámara para que pareciera que son las piernas de otra persona.

La plataforma no sólo proporciona información del usuario de manera directa, sino también indirectamente. Al respecto el CPLT detalla que la plataforma muestra altos niveles de información personal, no sólo la que los usuarios proporcionan de forma directa, también de manera indirecta al dar consentimiento para el acceso a información sobre otras redes sociales vinculadas con la plataforma, así como información técnica recopilada automáticamente, la dirección IP, cookies, incluso el proveedor de servicios móviles. No existe además delimitación clara respecto de los terceros a los que se podría comunicar la información.

1.